



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 982 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIO FUNERARIOS NICOLAS SANCHEZ ECHEVERRIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.460.543-8, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 731 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 202207.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notaria Pública de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 28 de Abril del 2.016; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202207, Giro: **SERVICIOS FUNERARIOS**, que figura a nombre de doña **GLORIA ECHEVERRIA PINEDA**, al nuevo propietario **SERVICIOS FUNERARIOS NICOLAS SANCHEZ ECHEVERRIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.460.543-8.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Servicios Funerarios Nicolás Sánchez Echeverría E.I.R.L.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL